



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°018-2013-UNAM

Moquegua, 29 de Enero del 2013

-1-

### VISTO:

El informe N° 053-2013-OPD/UNAM de fecha 29.01.2013, Informes N° 051-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 28.01.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 439-2011-UNAM, de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 545 Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al año Fiscal 2012, a nivel de Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Obra/Acción de Inversión, Función, División Funcional, Grupo Funcional y Meta;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, dispone que el Titular del pliego es responsable de la gestión presupuestaria y de lograr que los Objetivos y las Metas se reflejen en la Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo;

Que, con Informe N° 051-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 28.01.2013, de la Eco. Zenaida Felina Solís Juárez, Encargada de la Unidad de Presupuesto, solicita la aprobación de la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Incorporación de saldos de Balance, por la fuente de Financierito Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados.

Que, con Informe N° 053-2013-OPD/UNAM de fecha 29.01.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, solicita Vía Acto Resolutivo la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 545, Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2013, correspondientes al saldos de Balance del Año Fiscal 2012, hasta por la suma de (S/.22,813,543,00) Por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados ( S/. 10,345.00), Donaciones y Transferencias (S/.224,120.00) y Canon, Sobrecanon, Regalías(S/.22,579,078.00).

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Art. 42° del numeral 42.1 al párrafo d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del años fiscal, constituyen Saldos Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores fondos públicos por saldos de Balance en la fuente de Financiamiento al presupuesto del Pliego 545, Universidad Nacional de Moquegua para el año fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

#### FTE. FTO. CANON, SOBRECANON, REGALIAS

INGRESOS  
RDR

(EN NUEVOS SOLES)

1.9	SALDOS DE BALANCE	22,579,078.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	22,579,078.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	22,579,078.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	22,579,078.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	22,579,078.00

**TOTAL INGRESOS**

**22,579,078.00**



**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2013-UNAM**

Moquegua, 29 de Enero del 2013

-2-

<b>EGRESOS:</b>		<b>(EN NUEVOS SOLES)</b>
SECCION PRIMARIA	: Gobierno Central 545 Universidad Nacional de	
PLIEGO	: Moquegua 1230 Universidad Nacional de	
UNIDAD EJECUTORA	: Moquegua 0066 Formación Universitaria	
PROGRAMA	: Pregrado 2-001621 Estudio de pe	
PROYECTO	: Inversión 000009 Acciones	
COMPONENTE	: Administrativas	



A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico de Gasto		<b>(EN NUEVOS SOLES)</b>
<b>2.6</b>	<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>22,579,078.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>22,579,078.00</b>

**FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

<b>INGRESOS</b>		<b>(EN NUEVOS SOLES)</b>
<b>RDR</b>		
1.9	SALDOS DE BALANCE	224,120.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	224,120.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	224,120.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	224,120.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	224,120.00



<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>224,120.00</b>
-----------------------	-------------------



<b>EGRESOS:</b>		<b>(EN NUEVOS SOLES)</b>
SECCION PRIMARIA	: Gobierno Central 545 Universidad Nacional de	
PLIEGO	: Moquegua 1230 Universidad Nacional	
UNIDAD EJECUTORA	: de Moquegua 0066 Formación	
PROGRAMA	: Universitaria Pregrado	
PROYECTO	: 2-132621 Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario UNAM-Ilo 000426 Construcción de	
COMPONENTE	: Aulas	

A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico de Gasto		<b>(EN NUEVOS SOLES)</b>
<b>2.6</b>	<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>224,120.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>224,120.00</b>

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2013-UNAM**

Moquegua, 29 de Enero del 2013

-3-

**FTE. FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

INGRESOS		(EN NUEVOS SOLES)
RDR		
1.9	SALDOS DE BALANCE	18,345.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	18,345.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	18,345.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	18,345.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	18,345.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>18,345.00</b>



EGRESOS:		(EN NUEVOS SOLES)
SECCION PRIMARIA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 545 Universidad Nacional de Moquegua	
UNIDAD EJECUTORA	: 1230 Universidad Nacional de Moquegua	
PROGRAMA	: 006 Gestión	
SUBPROGRAMA	: Dirección y Supervisión Superior	
ACTIVIDAD	: 1 000110 Acciones de la Alta Dirección	
COMPONENTE	: 007 Dirección y Supervisión Superior	



A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico de Gasto (EN NUEVOS SOLES)

2.3 Bienes y Servicios 8,000.00

**TOTAL EGRESOS 8,000.00**

SUBPROGRAMA	: 048 Educación Superior	
ACTIVIDAD	: 003 Administración	
	: 1 000267 gestión administrativa	



A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico de Gasto (EN NUEVOS SOLES)

2.3 Bienes y Servicios 10,345.00

**TOTAL EGRESOS 10,345.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACION** que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2013-UNAM

Moquegua, 29 de Enero del 2013

-4-

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA** que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 2 de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*[Signature]*  
Sr. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

- DISTRIBUCION:**
- Presidencia
  - Vicepresidencia Académica
  - Vicepresidencia Administrativa
  - Planificación y Presupuesto
  - MEF
  - Archivo (02)